

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 22 de octubre de 2025, por la que se convocan, para el año 2026, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, que se citan.

Mediante Orden de 26 de junio de 2024, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Las ayudas que se recogen en la referida orden son las siguientes:

a) Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.

b) Ayudas para inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.

c) Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.

d) Ayudas para promover valor añadido a los productos de la pesca, economía circular y seguridad alimentaria.

e) Inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas.

f) Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores principales y auxiliares.

g) Inversiones para la adquisición, la instalación y la gestión a bordo de los componentes necesarios para los sistemas obligatorios de seguimiento de buques utilizados a efectos de control.

Estas ayudas se encuentran incluidas entre las medidas de fomento de desarrollo de la pesca sostenible, correspondientes a la Prioridad 1 Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos del Reglamento (UE) núm. 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, (en adelante Reglamento FEMPA), contribuyendo con ello al logro de objetivos específicos tales como reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles, aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ mediante la sustitución o modernización de motores de los buques pesqueros así como promover en el sector pesquero un control y una observancia eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2026, y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2026 las ayudas que se citan, previstas en la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, en la cuantía total máxima que se especifica y con arreglo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Líneas de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (€)	
		2025	2026
Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.	1200120000 G/71P/77300/00 G4110303A6 2024000252	15.000	285.000
Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.	1200120000 G/71P/77300/00 G4110502A6 2023000205	50.000	150.000
TOTAL		65.000	435.000

2. Se adquieren compromisos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

3. Además del crédito disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional máxima de 3.000.000 de €, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada, con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

00330617

4. Conforme a la modificación del documento de criterios de selección para la concesión de ayudas del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y que fue aprobada mediante Acuerdo del Comité de Seguimiento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, de fecha 5 de febrero de 2025, la intensidad máxima de la ayuda podrá ser del 75% de la inversión en el caso de que se trate de inversiones que tengan carácter innovador, entendiéndose por «innovación» la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto, proceso, técnica, sistema de gestión u organización, en las prácticas internas de la empresa, así como los equipos asociados a los mismos que se consideren imprescindibles para la mejora o introducción. Si la inversión consiste en la compra e instalación de puertas voladoras el carácter innovador será verificado, de oficio, por el órgano gestor. Para el resto de inversiones, los beneficiarios deberán acreditar el carácter innovador de las mismas, aportando un informe de calificación de la inversión, emitido por una entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

5. La información asociada a los procedimientos de concesión de estas ayudas está disponible en los códigos de procedimiento que se citan, a través de las direcciones electrónicas del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía, indicadas a continuación:

LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE
Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.	25512	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25512.html
Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de los pescadores a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.	25514	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25514.html

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de estas ayudas, las que se relacionan a continuación:

1. Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque: Las personas físicas, las personas jurídicas, así como las comunidades de bienes o sociedades civiles que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que sean propietarias del buque pesquero para el que solicita la ayuda o que sea armadora de dicho buque, en este último caso siempre que exista acuerdo entre la persona propietaria y la armadora en la que se conceda derecho a la armadora para efectuar inversiones en el buque pesquero.

b) Que sean propietarias del buque auxiliar asociado a la almadraba para el que solicita la ayuda y siempre que la almadraba tenga autorización administrativa y haya ejercido la actividad en las campañas en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. Este requisito será comprobado de oficio por el órgano gestor mediante las notas de venta.

2. Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de los pescadores a pie, siempre que no

haya incremento de arqueo bruto del buque: Las personas físicas, las personas jurídicas, así como las comunidades de bienes o sociedades civiles que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que sean propietarias del buque pesquero para el que solicita la ayuda o que sea armadora de dicho buque, en este último caso siempre que exista acuerdo entre la persona propietaria y la armadora en la que se conceda derecho a la armadora para efectuar inversiones en el buque pesquero.

b) Que sean propietarias del buque auxiliar asociado a la almadraza para el que solicita la ayuda y siempre que la almadraza tenga autorización administrativa y haya ejercido la actividad en las campañas en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. Este requisito será comprobado de oficio por el órgano gestor mediante las notas de venta.

c) Personas pescadoras a pie.

Tercero. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario que figura como Anexo I adjunto a esta convocatoria y que podrá encontrarse en la dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 5 del resuelto primero.

2. Junto al formulario de solicitud se acompañará la documentación a que hace referencia el artículo 12 de la Orden de 26 de junio de 2024.

3. De acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 11 de la Orden de 26 de junio de 2024, las solicitudes así como la documentación que la acompaña irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de pesca, acuicultura y economía azul y se presentarán de forma exclusivamente electrónica en la dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 5 del resuelto primero.

4. Para la presentación electrónica las personas interesadas deberán disponer de un sistema de firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. En relación con los medios válidos a efectos de firma electrónica se estará a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los artículos 15, 26 y siguientes del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, y en los artículos 21 y 22 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

6. Las personas o entidades solicitantes de las ayudas podrán realizar, a través de las entidades habilitadas reconocidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2022 y de la Orden de 28 de septiembre de 2022, por la que se efectúan las convocatorias para la habilitación de entidades representativas del sector pesquero y acuícola al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, los trámites establecidos.

La relación de entidades habilitadas reconocidas, la ubicación de sus sedes físicas y sus horarios de asistencia se encuentra disponible en el código de procedimiento 18340, en la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/18340>

7. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

00330617

Cuarto. Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Orden de 26 de junio de 2024, el Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul se encargará de la instrucción de los procedimientos de concesión de las ayudas convocadas en la presente orden.

Quinto. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

1. A los efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación, previstos en el artículo 19 de la Orden de 26 de junio de 2024, la persona o entidad solicitante o beneficiaria de la ayuda deberá cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II adjunto a esta convocatoria y que podrá encontrarse en la dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 5 del resuelto primero.

2. Este formulario Anexo II junto con la correspondiente documentación deberá presentarse en la forma prevista en el apartado 3 del resuelto segundo.

3. De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del artículo 25 de la Orden de 26 de junio de 2024, se dispone la posibilidad de otorgar un anticipo máximo del 20% con anterioridad a la justificación de la realización de la inversión subvencionada, previa petición por la persona o entidad beneficiaria en el formulario Anexo II, sin necesidad de constitución de garantía.

Sexto. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de máximo de seis meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. La resolución de la ayuda se publicará en la dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 5 del resuelto primero.

Séptimo. Anexos.

1. Se incluyen junto a la presente orden los formularios siguientes:

a) Anexo I: Formulario de solicitud.

b) Anexo I-BIS: Listado de miembros.

c) Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

d) Anexo III: Solicitud de pago y justificación.

2. Estos formularios podrán obtenerse igualmente en la dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 5 del resuelto primero.

Octavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Noveno. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en la siguiente dirección electrónica: <https://buzon.antifraudeandalucia.es>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica: <http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

I) La dirección electrónica: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm

II) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049, Bruselas, Bélgica.

III) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu

IV) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Décimo. Eficacia.

La presente orden surtirá el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Sevilla, 22 de octubre de 2025

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL
Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA 2021-2027)
(Códigos de procedimientos: 25512, 25513, 25514, 25515, 25516, 25517, 25518)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN (Marcar solo una opción):

- Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para promover valor añadido a los productos de la pesca, economía circular y seguridad alimentaria.
- Inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas.
- Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores principales y auxiliares.
- Inversiones para la adquisición, la instalación y la gestión a bordo de los componentes necesarios para los sistemas obligatorios de seguimiento de buques.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)



009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:						DNI/NIE:	

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Notifíquese a: Solicitante\Representante Entidad Habilitada

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.

009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Mínimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Mínimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas en el art 23 de las bases reguladoras y las específicas para cada línea de ayudas previstas también en las bases.

No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en los apartados 1 y 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.

Tiene dada de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía como cuenta principal aquella en la que recibir el/los pago/s de la ayuda.

No concurre en ninguna de las causas de inadmisibilidad y prohibiciones contempladas en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Cumple los requisitos y obligaciones establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria.

Tiene la capacidad financiera y operativa para poder cumplir con las condiciones de la ayuda que se le pudiera otorgar.

Cumple con la normativa pertinente en materia de medio ambiente prevista en las bases reguladoras, en su caso.

Cumple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad, en su caso.

Cumple con la condición de PYME, en su caso, de acuerdo con su definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, modificado por el Reglamento (UE) n.º 2023/1315, de la Comisión, de 23 de junio de 2023.

No se han iniciado las inversiones para las que se solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud o, en su caso, con anterioridad a la fecha del acta de no inicio que se emita con carácter previo a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía.

En los últimos cinco años no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

Otra/s (especificar):

.....

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021

009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
4.1	EN CASO DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE REPRESENTACIÓN O PERSONA TÉCNICA DE LA ENTIDAD HABILITADA
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
4.2	EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PESCADOR/A A PIE
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos la afiliación al régimen de la Seguridad Social y apporto certificado de informe de vida laboral.
4.3	EN CUALQUIER CASO
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y apporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario , haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, y apporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a través del sistema de verificación de los datos de la Seguridad Social, y apporto certificado de informe de vida laboral.

5. DOCUMENTACIÓN (*)	
Presento la siguiente documentación:	
A) Acreditación de la personalidad y representación:	
1. En el caso de presentación a través de representación legal:	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la capacidad de representación, en caso de que la persona que actúe en nombre de la persona o entidad solicitante no lo haga mediante certificado electrónico de representante.
2. En el caso de personas jurídicas:	
<input type="checkbox"/>	Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución de la sociedad.
<input type="checkbox"/>	Estatutos y sus modificaciones inscritas en el registro correspondiente.
3. En el caso de comunidades de bienes o sociedades civiles:	
<input type="checkbox"/>	Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Documento de constitución de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Estatutos y sus modificaciones, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Anexo I-bis listado de miembros.
B) Acreditación del cumplimiento de los plazos legales de pago:	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa del cumplimiento de los plazos legales de pago recogida en el apartado 3 del artículo 3 de la Orden de 26 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras.
C) Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Informe de auditor externo autorizado que certifica las cuentas de hasta los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Declaración del representante legal de la entidad que certifica la validez de las cuentas anuales de hasta los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la entidad financiera que acredita la capacidad de la persona o entidad solicitante.

009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/1

5. DOCUMENTACIÓN (*) (Continuación)
D) Acreditación de la viabilidad económica del proyecto:

- Memoria económica firmada por el representante legal de la entidad.
- Informe de auditor externo autorizado.

E) Otra documentación obligatoria:

- Autorizaciones necesarias para llevar a cabo las inversiones en buques de pesca o acreditación de haberlas solicitado.
- Documentación acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento y aplicación de los criterios de selección establecidos en las bases reguladoras.
- Plan de Igualdad inscrito en el REGCON o acreditación de su solicitud de inscripción, en el caso de empresas que tengan 50 o más personas trabajadoras.
- Tres ofertas de diferentes proveedores y elección entre las mismas, en caso de que el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa sobre contratación pública para el contrato menor.

F) Documentación común para todas las líneas de ayudas, en caso de inversiones en buques:

- Acuerdo entre la persona propietaria y la armadora en el que se concede derecho a la armadora para efectuar inversiones en el buque pesquero, en su caso.
- Hoja de asiento del buque actualizada, literal, completa y certificada en todas sus páginas.
- Memoria técnica descriptiva y/o proyecto, en su caso, sobre las inversiones a realizar en el buque pesquero y la justificación de la conveniencia de las mismas, junto con las facturas proforma y/o presupuestos que avalen las inversiones a realizar.
- Autorización administrativa de la almadraba para ejercer la actividad en las campañas en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, en caso de inversiones en buques auxiliares asociados a almadrabas.

G) Documentación específica para cada línea de ayudas:
1. Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque:

- Informe/auditoría energética de ahorro de combustible, medido en un año, que se va a alcanzar con las inversiones pretendidas, realizado por un técnico o experto independiente con competencia para su emisión, en su caso.
- Informe de persona técnica o experta independiente con competencia para su emisión de que las inversiones que tengan por objeto las artes de pesca, aparejos o utensilios de pesca por otros más eficientes energéticamente no ponen en peligro la selectividad de los artes, en su caso.
- Informe técnico que indique que la operación no incrementa la capacidad del buque, en el caso de operaciones que tengan como finalidad mejorar el sistema de propulsión de los buques.

2. Ayudas para inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque:

- Informe de persona técnica o experta independiente con competencia para su emisión que demuestre que las inversiones para las que se solicita la ayuda tienen la capacidad de conseguir mayor selectividad del arte de pesca, o menor impacto de los mismos respecto a otros equipos estándar en virtud de la normativa de la Unión.

3. Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque:

- Informe realizado por persona técnica o experta independiente con competencia para su emisión que justifique que la inversión para la que se solicita la ayuda mejora la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo a bordo y a pie, así como que no incrementan la capacidad ni la habilidad para detectar pescado, en caso de que proceda.

4. Inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas:

- Concesión o autorización que acredite la capacidad legal del uso del dominio público para su utilización o gestión.
- Documentación que se precise en la Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa para España del FEMPA.
- Memoria técnica descriptiva y/o proyecto, en su caso, sobre las inversiones a realizar y la justificación de la conveniencia de las mismas, junto con las facturas proforma y/o presupuestos que avalen las inversiones a realizar.
- Documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno o contrato de arrendamiento, con una duración mínima de cinco años a partir de la fecha prevista de la finalización del proyecto de inversión.

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN (*) (Continuación)

- Informes de carácter medioambiental o, en su defecto, acreditación de haberlos solicitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en su caso.
- Declaración de que la inversión se ajusta a las disposiciones comunitarias sobre contratos públicos en los proyectos y programas financiados por los Fondos Estructurales e Instrumentos Financieros, de acuerdo con la Comunicación C(88)2510 de la Comisión (89/C22/03), en caso de que la persona o entidad solicitante esté sujeta a las normas vigentes en materia de contratación administrativa.

En el caso de proyectos de obra y/o instalaciones:

- Proyecto visado.
- Proyecto y declaración responsable de los técnicos intervinientes en el proyecto en la que manifiesten que están en posesión de la titulación correspondiente para llevar a cabo el proyecto, que están debidamente colegiados y que no se encuentran inhabilitados para la profesión.

5. Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores principales y auxiliares:

- Certificación del fabricante de reducción del 20% en emisiones de CO2 o una reducción de la utilización de combustible del 20%.
- Certificación del fabricante del motor de las características técnicas del nuevo motor.
- Acreditación de que el nuevo motor utiliza un tipo de combustible o un sistema de propulsión del que se considera emite menos CO2 que el motor sustituido.

6. Inversiones para la adquisición, la instalación y la gestión a bordo de los componentes necesarios para los sistemas obligatorios de seguimiento de buques:

- Facturas proforma y/o presupuestos que avalen la compra e instalación del sistema de localización de buques vía satélite (SLB).

Otro/s documento/s

1

2

3

4

5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN (*) (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1 DATOS DEL BUQUE OBJETO DE MODERNIZACIÓN, EN SU CASO.	
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera):	MATRÍCULA Y FOLIO:
NOMBRE DEL BUQUE:	
ARQUEO BRUTO (GT):	ESLORA TOTAL (metros):
AÑO DE ENTRADA EN SERVICIO:	
MODALIDAD (marque con una X):	
<input type="checkbox"/> ARRASTRE <input type="checkbox"/> CERCO <input type="checkbox"/> PALANGRE <input type="checkbox"/> RASTRO <input type="checkbox"/> DRAGA <input type="checkbox"/> ARTES MENORES	
CALADERO (marque con una X):	
<input type="checkbox"/> ATLÁNTICO <input type="checkbox"/> MEDITERRÁNEO PUERTO BASE:	
¿El buque ha ejercido la actividad pesquera durante el año natural inmediatamente anterior al de la solicitud de ayuda? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
6.2 DATOS DE LA EMPRESA, EN SU CASO.	
La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Recomendación de la Comisión de 5 de mayo de 2003 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas): (marque con una X)	
<input type="checkbox"/> Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual inferior a 2 millones de euros.	
<input type="checkbox"/> Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 10 millones de euros.	
<input type="checkbox"/> Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general inferior a 50 millones de euros o balance anual inferior a 43 millones de euros.	
<input type="checkbox"/> La empresa NO se corresponde con los tipos señalados anteriormente y es del tipo:	
En caso de Inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas, indicar tipo de empresa según corresponda:	
<input type="checkbox"/> Entidad pública <input type="checkbox"/> Entidad privada	

009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)							
6.3	DATOS DEL PROYECTO/INVERSIÓN A REALIZAR						
Título del proyecto/ Inversión a realizar:							
Localidad y provincia del proyecto/inversión:							
Importe total de la inversión (€) para la que se solicita la ayuda (SIN IVA): (CON IVA):							
Importe total de la ayuda solicitada:							
Fecha prevista de inicio de la inversión: Fecha prevista de finalización de la inversión:							
Descripción del proyecto/inversión:							
Datos específicos en el caso de Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética, mediante la sustitución y modernización de motores principales y auxiliares.							
Marque con una X: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Motor principal</td> <td><input type="checkbox"/> Sustitución</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Motor auxiliar</td> <td><input type="checkbox"/> Modernización</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ambos</td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Motor principal	<input type="checkbox"/> Sustitución	<input type="checkbox"/> Motor auxiliar	<input type="checkbox"/> Modernización	<input type="checkbox"/> Ambos	
<input type="checkbox"/> Motor principal	<input type="checkbox"/> Sustitución						
<input type="checkbox"/> Motor auxiliar	<input type="checkbox"/> Modernización						
<input type="checkbox"/> Ambos							
Datos específicos en el caso de Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.							
El solicitante es (Marque con una X): <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Persona armadora</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Persona pescadora a pie</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Persona armadora	<input type="checkbox"/> Persona pescadora a pie				
<input type="checkbox"/> Persona armadora							
<input type="checkbox"/> Persona pescadora a pie							

009978/1

00330617



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIOS GENERALES	
1. Contribución a la Estrategia, DAFO y tipo de actividad del Programa	
1.1. Adecuación a la Estrategia. La actuación está prevista en la Estrategia del Programa para España del FEMPA, de acuerdo con la/s siguiente/s línea/s : (Marque lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Fortalecer el control de pesca impulsando la colaboración con el sector.
<input type="checkbox"/>	Fomentar el relevo generacional mediante la mejora de condiciones laborales, a bordo y en tierra, y el papel y participación de las mujeres.
<input type="checkbox"/>	Protección de los ecosistemas mediante la conservación de los ecosistemas marinos, seguimiento de las estrategias marinas y planificación espacial y Red Natura 2000 (RN 2000).
<input type="checkbox"/>	Competitividad del sector mediante la valorización de los productos y la disminución de costes de producción con una mayor eficiencia energética.
<input type="checkbox"/>	Actuaciones horizontales como mejoras en los puertos y lugares de desembarque, actuaciones innovadoras o mejora de las condiciones de la pesca costera artesanal para mejorar su tejido productivo y eficiencia.
1.2. Adecuación al DAFO. La operación aporta, contribuye o recoge alguno de los siguientes aspectos: (Marque lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Desarrollar herramientas digitales para la gestión sostenible de la actividad pesquera en la administración y el sector, incluido el equipamiento y mejora de las competencias digitales.
<input type="checkbox"/>	Fomentar el uso de energías eficientes, limpias y renovables en la actividad pesquera tanto en el mar como en tierra.
<input type="checkbox"/>	Adaptación al cambio climático y prevención y mitigación de las consecuencias de eventos ambientales inesperados.
<input type="checkbox"/>	Uso más eficiente de la energía mediante inversiones/innovaciones en puertos, lonjas y lugares de desembarque.
<input type="checkbox"/>	Impulsar el atractivo del sector mediante la mejora de las condiciones laborales y de seguridad para fomentar el relevo generacional y la incorporación de jóvenes y mujeres al sector.
<input type="checkbox"/>	Adaptar los buques a los mejores estándares actuales, como la adaptación para limitar el impacto de la pesca en el medio marino.
<input type="checkbox"/>	Aumentar la atención en la salud laboral y no solo en la prevención de accidentes.
<input type="checkbox"/>	Mejorar las condiciones laborales del marisqueo a pie.
<input type="checkbox"/>	Afianzar los altos estándares de calidad de los productos pesqueros.
<input type="checkbox"/>	Fomento de la diferenciación de los productos artesanales por su calidad y aumentar su valor añadido.
<input type="checkbox"/>	Establecer mecanismos de refuerzo y modernización de infraestructuras e instalaciones en puertos y lugares de desembarque para afrontar eventos inesperados.
<input type="checkbox"/>	Fortalecer la aplicación de la obligación de desembarque, el control y seguimiento de la potencia de los motores en los buques.
<input type="checkbox"/>	Digitalización del sector integrando los sistemas de recogida de datos, control, vigilancia y gestión.

009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
1.3. Adecuación al tipo de actividad. La actuación está contemplada en los tipos de actividad del programa para España del FEMPA, en relación con cada una de las líneas de ayudas: (Marque lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad , en el caso de inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inversiones en equipos o a bordo que reduzcan las emisiones contaminantes o gases de efecto invernadero e incrementen la eficiencia energética.
<input type="checkbox"/>	Disminución del efecto de la pesca , en el caso de inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos siempre que no haya incremento del arqueo bruto del buque: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inversiones en equipos más selectivos que disminuyan la capacidad de pesca y/o aumenten la selectividad por tallas o especies de los artes de pesca; en particular aquellos métodos y artes de pesca compatibles con la gestión ambiental de las zonas de pesca en aquellos espacios de la Red Natura 2000. <input type="checkbox"/> Inversiones en equipos para eliminar los descartes, evitando y reduciendo las capturas no deseadas de poblaciones comerciales o para tratar las capturas no deseadas que deban desembarcarse de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento (UE) núm. 1380/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. <input type="checkbox"/> Inversiones en equipos que limiten y/o eliminen los efectos físicos y biológicos de las actividades pesqueras en el ecosistema, con otros seres vivos o el fondo marino. <input type="checkbox"/> Inversiones en equipos para proteger los artes de pesca y las capturas frente a los mamíferos y las aves protegidos por la Directiva 92/43/CEE o por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, siempre y cuando no se limite la selectividad de los artes de pesca y se apliquen todas las medidas adecuadas para evitar el daño físico a los predadores.
<input type="checkbox"/>	Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo , en el caso de inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento del arqueo bruto del buque: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inversiones a bordo o en equipos colectivos o individuales siempre que dichas inversiones impliquen mayores exigencias que los requisitos normativos de la Unión en vigor en el momento de presentación de la solicitud de ayuda y que no incrementen la capacidad de pesca. En especial, será objeto de estas ayudas la flota pesquera artesanal. <input type="checkbox"/> Inversiones en las ropas de trabajo, EPIS u otras que, sin tener la categoría de EPI, mejoren las condiciones de seguridad, salud y trabajo en el ámbito de las personas pescadoras a pie.
<input type="checkbox"/>	Valor añadido a los productos de la pesca, economía circular y seguridad alimentaria: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inversiones a bordo que incrementen el valor de los productos de la pesca, en particular permitiendo que las personas pescadoras mejoren la capacidad de comercialización de sus capturas. <input type="checkbox"/> Inversiones a bordo que incrementen la seguridad alimentaria de los productos de la pesca, en particular aquellas relativas a la prevención y lucha contra el anisakis, entre otros. <input type="checkbox"/> Inversiones a bordo para la valorización y gestión de las capturas accidentales reguladas por la obligación de desembarque, las capturas no deseadas y los desechos generados en la actividad pesquera.
<input type="checkbox"/>	Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos , en el caso de inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos al objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (UE) núm. 1380/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, y en el artículo 8.2.b) del Reglamento (UE) núm. 1379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura. <input type="checkbox"/> Inversiones para la construcción de nuevos lugares de desembarque y sus infraestructuras asociadas.

009978/1

00330617



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
<input type="checkbox"/>	Motores , en el caso de inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores principales y auxiliares, que empleen materiales y tecnologías más modernas e innovadoras y que optimicen el uso de combustible, o utilicen combustibles alternativos, consiguiendo una reducción de las emisiones, con la finalidad de impulsar la competitividad del sector, mejorando la eficiencia energética, reduciendo costes y emisiones, contribuyendo a una mejora social, económica y ambiental en el ejercicio de la actividad pesquera.
<input type="checkbox"/>	Control, inspección y observancia , en el caso de inversiones para la adquisición, la instalación y la gestión a bordo de los componentes necesarios para los sistemas obligatorios de seguimiento de buques, en concreto la compra, instalación y desarrollo de sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) que permitan un mayor control sobre las zonas de veda y del esfuerzo pesquero.
2. Contribución a los indicadores de resultados. La operación contribuye a los indicadores de resultados del Programa para España del FEMPA, en función del tipo de actividad correspondiente. (Marque lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Indicadores para el tipo de actividad "Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad":
<input type="checkbox"/>	Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación.
<input type="checkbox"/>	Beneficiarios.
<input type="checkbox"/>	La operación contribuye a otro indicador de resultado del objetivo específico "Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles". Indicar cuál
<input type="checkbox"/>	Indicadores para el tipo de actividad "Disminución del efecto de la pesca":
<input type="checkbox"/>	Intervenciones que contribuyan al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal.
<input type="checkbox"/>	La operación contribuye a otro indicador de resultado del objetivo específico "Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles". Indicar cuál
<input type="checkbox"/>	Indicadores para el tipo de actividad "Mejora de las condiciones laborales y seguridad a bordo":
<input type="checkbox"/>	Empleos mantenidos.
<input type="checkbox"/>	Entidades que incrementan la sostenibilidad social.
<input type="checkbox"/>	La operación contribuye a otro indicador de resultado del objetivo específico "Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles". Indicar cuál
<input type="checkbox"/>	Indicadores para el tipo de actividad "Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria":
<input type="checkbox"/>	Innovación posibilitada.
<input type="checkbox"/>	Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o transformación.
<input type="checkbox"/>	La operación contribuye a otro indicador de resultado del objetivo específico "Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles". Indicar cuál
<input type="checkbox"/>	Indicadores para el tipo de actividad "Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos":
<input type="checkbox"/>	Entidades que incrementan la sostenibilidad social.
<input type="checkbox"/>	Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o transformación.
<input type="checkbox"/>	La operación contribuye a otro indicador de resultado del objetivo específico "Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles". Indicar cuál

009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
<input type="checkbox"/>	Indicadores para el tipo de actividad "Motores":
<input type="checkbox"/>	Beneficiarios.
<input type="checkbox"/>	Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o transformación.
<input type="checkbox"/>	Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO2 (l/h).
<input type="checkbox"/>	Indicadores para el tipo de actividad "Control, inspección y observancia":
<input type="checkbox"/>	Medios de control instalados o mejorados.
3. Contribución a otros planes y programas. La operación encuentra correlación con alguno/s de los siguientes planes o programas: (Marque lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Pacto Europeo por el Clima y Plan del Objetivo Climático.
<input type="checkbox"/>	Política Pesquera Común.
<input type="checkbox"/>	Planes y Programas en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático (PNACC, PNIEC, Estrategia de Adaptación al cambio climático de la Costa).
<input type="checkbox"/>	Estrategia Española de Economía Circular 2030.
CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES	
1. Criterios horizontales ambientales (Marque todos aquellos criterios a los que contribuya la operación)	
<input type="checkbox"/>	Contribución al buen estado ambiental de los ecosistemas acuáticos.
<input type="checkbox"/>	Relación con la reducción de capturas accidentales y mejora de la selectividad en el sector pesquero.
<input type="checkbox"/>	Eficiencia energética y efectos positivos en la mitigación del cambio climático y la neutralidad climática, que se podrá cuantificar, entre otras, con las siguientes variables: 1º Porcentaje de ahorro de consumo de energía. 2º Porcentaje de reducción de consumo de fuentes de energía no renovables. 3º Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
<input type="checkbox"/>	Medidas que promuevan una mayor eficiencia del uso de recursos naturales, el valor añadido y la economía circular.
<input type="checkbox"/>	Operaciones que promuevan la reducción de residuos, vertidos o emisiones contaminantes o reduzcan de otras formas el impacto o la huella ambiental del sector o actividad objeto de la ayuda.
<input type="checkbox"/>	Implantación de sistemas de gestión ambiental basados en la normativa ISO, EMA o similares.
2. Criterios horizontales sociales (Marque todos aquellos criterios a los que contribuya la operación)	
<input type="checkbox"/>	Afección del proyecto a la pesca costera artesanal.
<input type="checkbox"/>	Inversiones con existencia de actuaciones o medidas concretas en el proyecto en materia de igualdad.
<input type="checkbox"/>	Inversiones con existencia de actuaciones o medidas concretas en el proyecto en materia de accesibilidad.

009978/1

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/1

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
CRITERIOS ECONÓMICOS		
Dependencia de la Ayuda Pública (DAP).		RATIO
DAP = $\frac{\text{Ayuda Pública}}{\text{Inversión total}}$ = _____		
CRITERIOS ESPECÍFICOS POR TIPO DE ACTIVIDAD		
a) Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.		
		Nº AÑOS
Vida útil estimada del equipamiento de nueva adquisición.		
		PORCENTAJE (%)
Porcentaje de disminución de consumo de combustible con la inversión a realizar.		
		GT
GT de la embarcación		
b) Ayudas para inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.		
		GT
GT de la embarcación		
		Nº DÍAS
Días de actividad pesquera, superiores a los 60 días requeridos, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en el caso de personas pescadoras a pie.		
c) Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.		
1. Para inversiones dirigidas a mejorar la seguridad a bordo en buques de pesca o en buques auxiliares asociados a una almadraba.		
	SI	NO
Ha ocurrido algún accidente en el buque pesquero o en el buque auxiliar en los dos años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Nº. INVERSIONES	
Inversiones que mejoran o evitan los siguientes accidentes: caídas al mar, caídas a bordo, accidentes causados por máquinas y equipos de trabajo, gestión de emergencia (hundimiento, abordaje, incendio, varada, vuelco, colisión), medidas de prevención de incendios, hundimiento, equipos de comunicación, iluminación para búsquedas, monitores y cámaras de seguridad, de rotura de elementos en tensión, formación y divulgación.		
2. Para inversiones dirigidas a mejorar la salud, la higiene y las condiciones de trabajo a bordo en buques de pesca o en buques auxiliares asociados a una almadraba. (Marque lo que proceda)		
<input type="checkbox"/>	Adquisición de Equipos de Protección Individual (EPI) para la protección ocular y facial, respiratoria, cabeza, protección auditiva, calzado antideslizante, sobre esfuerzo y sistema anticaídas.	
<input type="checkbox"/>	Mecanización de tareas con elevado riesgo de carga física.	
<input type="checkbox"/>	Inversiones dirigidas a evitar la generación y propagación de ruido.	
<input type="checkbox"/>	Compra e instalación de equipos y material médico: botiquines, medicamentos y dispositivos de tratamientos de urgencia, suministros de servicios de telemedicina, incluidos equipos, las tecnologías electrónicas y los dispositivos de imágenes médicas aplicados a las consultas a distancia.	
3. Para inversiones dirigidas a mejorar la salud, la higiene y las condiciones de trabajo de las personas pescadoras a pie.		
		Nº DÍAS
Días de actividad pesquera, superiores a los 60 días requeridos, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud.		

00330617



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
d) Ayudas para promover el valor añadido a los productos de la pesca, economía circular y seguridad alimentaria.		
	SI	NO
La inversión se realiza en un buque perteneciente a la flota costera artesanal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas.		
	SI	NO
La inversión mejora los servicios a las mujeres pescadoras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores principales y auxiliares.		
	SI	NO
La inversión se realiza en un buque perteneciente a la flota costera artesanal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Inversiones para la adquisición, la instalación y la gestión a bordo de los componentes necesarios para los sistemas obligatorios de seguimiento de buques utilizados a efectos de control.		
	SI	NO
El sistema de localización de buques vía satélite (SLB) se compra e instala en buques pertenecientes a la pesca costera artesanal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

009978/1

00330617



8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y **SOLICITA**:

La concesión de la subvención por importe de: €.

La inclusión del IVA correspondiente en la subvención a conceder.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE / AUTORIZADA / HABILITADA

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpcapadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL – FONDOS FEMP/A, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e). Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

009978/1

00330617



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:

- El informe de auditor externo se presentará en el caso de empresas consolidadas que soliciten subvenciones superiores a 200.000 €.

- La declaración del representante legal se deberá aportar en el resto de casos, siempre que la empresa sea consolidada.

- En el caso de empresas de nueva constitución o autónomas, se aportará el certificado de la entidad financiera, con independencia del importe de la subvención.

II. Acreditación de la viabilidad económica del proyecto:

- La memoria económica debe contener las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que puede reportar la operación para la que se solicita la ayuda. Dicha memoria incluirá, además, un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR), en el caso de incremento de la rentabilidad de la entidad con la inversión para la que se solicita la ayuda.

- El informe de auditor externo autorizado que avale la memoria económica del apartado anterior deberán presentarlo las empresas de nueva constitución y autónomas que soliciten una ayuda superior a 100.000 euros.

III. Las facturas proforma y/o presupuestos que avalen las inversiones a realizar deberán ir a nombre de todos los socios en el caso de que el solicitante sea una comunidad de bienes o sociedad civil.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, en función de la línea de subvención que se trate.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Marcar e indicar lo que proceda.

Los criterios de selección generales, los horizontales ambientales y sociales y los económicos son comunes a todas las líneas de ayuda y se detallan en los artículos del 15 al 17 de las Bases Regulatorias.

Los criterios específicos por tipo de actividad se encuentran recogidos dentro de los capítulos que regulan cada línea de ayuda en concreto.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y seleccionar e incluir aquellos datos que se corresponden con su petición. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/1

00330617

(Página _____ de _____) ANEXO I-BIS



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

LISTADO DE MIEMBROS

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA 2021-2027)
(Códigos de procedimientos: 25512, 25513, 25514, 25515, 25516, 25517, 25518)



LÍNEA DE SUBVENCIÓN (Marcar solo una opción):

- Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para promover valor añadido a los productos de la pesca, economía circular y seguridad alimentaria.
- Inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas.
- Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores principales y auxiliares.
- Inversiones para la adquisición, la instalación y la gestión a bordo de los componentes necesarios para los sistemas obligatorios de seguimiento de buques.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

_____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA AGRUPACIÓN/ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

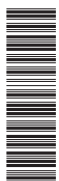
INSTRUCCIONES: El presente formulario debe ser cumplimentado sólo en el caso de tratarse de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN O ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS

Las personas firmantes en el Apartado 3 del presente Anexo, **DECLARAN** que:

- 1º.- Tienen constituida una agrupación con la denominación indicada en el Apartado 1.
- 2º.- Forman parte como miembros de dicha agrupación a la fecha de la presentación del presente anexo.
- 3º.- Que son ciertos todos y cada uno de los datos reflejados en esta declaración.



009978/A02

00330617





3. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS: CONSULTA DE DATOS Y DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS

MIEMBRO: _____

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	% PARTICIPACIÓN:
---------------------	--	----------	------------------

DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de **datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones** a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme.
- ME OPONGO** a la consulta de **datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario**, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, y aporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.

FIRMA DEL MIEMBRO:

MIEMBRO: _____

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	% PARTICIPACIÓN:
---------------------	--	----------	------------------

DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de **datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones** a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme.
- ME OPONGO** a la consulta de **datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario**, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, y aporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.

FIRMA DEL MIEMBRO:

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A02

00330617





4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN/ ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL – FONDOS FEMP/A, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e). Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A02

00330617





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA AGRUPACIÓN/ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS

Se deberá indicar la fecha de constitución de la entidad.

3. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS: CONSULTA DE DATOS Y DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS

Cumplimentar para todos y cada uno de los miembros de la agrupación o entidad sin personalidad jurídica todos los datos. En cuanto al Derecho de oposición, cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados. Si desea oponerse, deberá aportar el documento que se requiere.

4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A02

00330617





Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA 2021-2027) (Códigos de procedimientos: 25512, 25513, 25514, 25515, 25516, 25517, 25518)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN (Marcar solo una opción):

- Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para promover valor añadido a los productos de la pesca, economía circular y seguridad alimentaria.
- Inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas.
- Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores principales y auxiliares.
- Inversiones para la adquisición, la instalación y la gestión a bordo de los componentes necesarios para los sistemas obligatorios de seguimiento de buques.

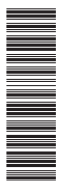
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Nº EXPEDIENTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA		
1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:	DNI/NIE:	



009978/A01

00330617





2. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- SOLICITO ANTICIPO.** Porcentaje solicitado (máximo 20%):
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....
.....
.....

ALEGO:
.....
.....

Documentos:

- 1
- 2
- 3

ALEGO:
.....
.....

Documentos:

- 1
- 2
- 3

ALEGO:
.....
.....

Documentos:

- 1
- 2
- 3

ALEGO:
.....
.....

Documentos:

- 1
- 2
- 3

OTROS:
.....
.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A01

00330617



A

¹ El porcentaje de intensidad de la ayuda se podrá incrementar en los siguientes supuestos:

- Operaciones que mejoren la selectividad por tallas o especies de los artes de pesca, hasta el 100%.
- Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de las capturas no deseadas, hasta el 75%.
- Inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque, hasta el 75%.
- Inversiones relacionadas con la pesca costera artesanal, hasta el 100%.

² Es el resultado de aplicar el porcentaje de intensidad solicitado al importe de la inversión/gasto (con o sin IVA, dependiendo de lo que se desee solicitar).

³ Es el resultado de aplicar el porcentaje establecido en el artículo 4.7 de las bases reguladoras al subtotal del importe de la ayuda solicitado.

⁴ Es la suma del subtotal del importe de la ayuda solicitado más los costes indirectos.

100/8,16600

00330617



4. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación en caso de reformulación:			
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actuación a realizar.			
<input type="checkbox"/> Presupuesto detallado desglosado por partidas con indicación del número de unidades.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A01

00330617





5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento así como en la documentación adjunta.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE/ AUTORIZADA/ HABILITADA
Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.capadr@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL – FONDOS FEMP/A, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e). Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A01

00330617



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Acepto/ Desisto/ Solicito anticipo/ Reformulo/ Alego/ Otras.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Rellenar solo en caso de reformulación. Indicar lo que proceda.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A01

00330617

(Página de) ANEXO III

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural**SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN****SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA CON CARGO AL FONDO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA 2021-2027)**

(Códigos de procedimientos: 25512 - 25513 - 25514 - 25515 - 25516- 25517- 25518)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN (Marcar solo una opción):

- Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque.
- Ayudas para promover valor añadido a los productos de la pesca, economía circular y seguridad alimentaria.
- Inversiones que mejoren la infraestructura de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos para facilitar el desembarque y el almacenamiento de capturas no deseadas.
- Ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores principales y auxiliares.
- Inversiones para la adquisición, la instalación y la gestión a bordo de los componentes necesarios para los sistemas obligatorios de seguimiento de buques.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Nº EXPEDIENTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:	DNI/NIE:	



009978/A03

00330617





2. INVERSIÓN / ACCIÓN SUBVENCIONABLE	
2.1	DATOS DEL EXPEDIENTE
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
2.2	DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA
IMPORTE DE LA INVERSIÓN PRESENTADO (€):	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A03

00330617





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A03

3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Documentos de pago: transferencias bancarias, extractos o certificaciones bancarias, o el extracto o detalle bancario que acredite el cargo en la cuenta de la entidad beneficiaria, en el caso de pagos mediante cheques nominativos.
- Relación de la maquinaria y equipos subvencionados en la que consta marca, modelo y número de serie o referencia equivalente para su identificación.
- Copia del estudio, proyecto técnico o documento similar realizado.
- Certificado de tasador independiente de bienes inmuebles, debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.
- Resolución con la que se concluye la Evaluación de Impacto Ambiental y autorización sustantiva del proyecto, en caso de proyectos de inversión sujetos a dicha evaluación.
- Solicitud de carta de pago de devolución voluntaria de la ayuda no utilizada.
- Copia de los extractos bancarios de los pagos totales o parciales de otras subvenciones o recursos recibidos que financian la actividad subvencionada.
- Ficha de indicadores, en caso de justificación final.
- Otros:
 - 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

00330617





6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente solicitud y que no se han alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.
Y **SOLICITA** el pago de la subvención correspondiente a la inversión que se justifica con la documentación adjunta por importe de euros.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE / AUTORIZADA / HABILITADA

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL – FONDOS FEMP/A, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e). Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A03

00330617



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. INVERSIÓN / ACCIÓN SUBVENCIONABLE

Indicar lo que proceda.

3. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente este apartado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en caso de pago final, deberá contener información sobre los indicadores de resultado contemplados en el Anexo I del Reglamento FEMPA.
- b) La memoria económica justificativa del coste de las inversiones realizadas debe contener:
 - 1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - 2.º Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. Para que las facturas presentadas tengan validez probatoria deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
 - 3.º Documentos de pago: se considerarán admisibles, como documentos acreditativos del pago, las transferencias bancarias, extractos o certificaciones bancarias, o el extracto o detalle bancario que acredite el cargo en la cuenta del beneficiario, en el caso de pagos mediante cheques nominativos. En los documentos de pago se deberá hacer mención expresa a los siguientes contenidos:
 - a) La fecha de pago, que será como máximo la fecha límite de justificación de la operación subvencionada, siempre que la misma se haya devengado dentro del periodo de ejecución.
 - b) Identificación de la persona beneficiaria del pago y de la ordenante del mismo.
 - c) Concepto por el que se ordena el pago, con indicación del número de factura. Si el documento de pago no hace referencia al número de factura, aquel se deberá acompañar de aquella documentación que permita acreditar la correspondencia entre gasto y pago.
 - 4.º En el caso de adquisición de maquinaria y equipos se deberá adjuntar, además, una relación de los equipamientos subvencionados en la que conste marca, modelo y número de serie o referencia equivalente para su identificación, que deberán colocarse en un lugar visible en aquellos.
 - 5.º En la justificación de la realización de estudios, proyectos técnicos, planos y documentos similares, se entregará una copia de los citados documentos.
 - 6.º Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.
 - 7.º En el caso de proyectos de inversión sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental se deberá aportar la resolución con la que se haya concluido la evaluación y autorización sustantiva del proyecto.
 - 8.º En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de devolución voluntaria de la ayuda no utilizada.
 - 9.º No se aceptarán pagos en efectivo, ni pagos aplazados que no estén pagados y justificados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

4. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN

Debe incluir cada concepto de las facturas aportadas en una línea diferente.

5. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y JUSTIFICADOS

Marcar e indicar lo que proceda.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009978/A03

00330617

